



**EL TRIBUNAL SUPREMO  
ANULA LA SANCIÓN DE  
ANTONIO RODRIGO TORRIJOS**

# Sumario

EL TRIBUNAL SUPREMO ANULA LA SANCION A ANTONIO RODRIGO TORRIJOS Y CONDENA A LA CONFEDERACION DE CC.OO., A LA COAN Y A LA FEDERACION DE SANIDAD.	3
CARTA ABIERTA A LA MILITANCIA DE CC.OO. DE RAFAEL FERNÁNDEZ SERRA, SECRETARIO GENERAL DE CC.OO. SEVILLA	4
SE HA HECHO JUSTICIA. ENTREVISTA DE ADOLFO NIETO A ANTONIO RODRIGO TORRIJOS	6
VALORACION DEL SECTOR CRITICO DE CC.OO. DEL ACUERDO EL AREA PUBLICA CON EL GOBIERNO PARA EL AÑO 2000 SOBRE RETRIBUCIONES Y EMPLEO	8

## EL TRIBUNAL SUPREMO ANULA LA SANCION A ANTONIO RODRIGO TORRIJOS Y CONDENAN A LA CONFEDERACION DE CC.OO., A LA COAN Y A LA FEDERACION DE SANIDAD.

Antonio Rodrigo Torrijos fue el primer represaliado del sector crítico después del VI Congreso Confederal, anunciando lo que nos esperaba a quienes habíamos tenido la osadía de enfrentarnos al rodillo impuesto por Gutiérrez. La sanción impuesta por el Consejo de la COAN en el mes de julio de 1996, y ratificada por la Comisión de Garantías, fue la suspensión de militancia por un periodo congresual: cuatro años. El objetivo de la mayoría confederal no era otro que violentar el resultado de un congreso democrático, que decidió que la U.P. de Sevilla fuera dirigida por el sector crítico y que su secretario general fuera Torrijos.

A pesar de la injusta y desproporcionada sanción, nuestro compañero Torrijos siguió trabajando por las Comisiones Obreras e interpuso la correspondiente demanda ante los Tribunales de Justicia. El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en sentencia de 30 de julio del 97, reconoció la desproporción de la sanción y la redujo a la suspensión de militancia por un año. Seguro de que la razón era suya, Torrijos interpuso demanda ante el Tribunal Supremo.

El pasado día 23 de septiembre nos fue comunicada la Sentencia del Tribunal Supremo, ante la que no cabe recurso alguno, FALLANDO:

“Estimamos el recurso de Casación para la Unificación de doctrina interpuesto por la representación de don Antonio Rodrigo Torrijos. Desestimamos los recursos de casación para la unificación de doctrina formulados en nombre y representación de la Confederación Sindical de CC.OO., la Confederación de CC.OO. en Andalucía y la Federación Estatal de Sanidad de CC.OO., revocamos la sentencia de 30 de julio de 1997 dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga en el procedimiento de Régimen Jurídico Específico de los sindicatos en las relaciones con los afiliados nº 1/97.

Y anulamos y dejamos sin efecto la sanción de suspensión impuesta a aquel. Con pérdida de los depósitos constituidos y condena en costas a las organizaciones sindicales recurrentes, que comprenderá los honorarios del Letrado impugnante de sus recursos, que en su caso fijará la Sala.”

Entre los Fundamentos de Derecho de la Sentencia, destaca la nulidad del proceso que declara el Tribunal Supremo porque en el Consejo que propuso la sanción de Torrijos no se obtuvo la mayoría cualificada que establecen los Estatutos, generando indefensión al propio acusado y al resto de los componentes del Consejo al no anunciarse en la convocatoria la posibilidad de adoptar la sanción en esa reunión. El Fundamento CUARTO de la Sentencia da una lección de democracia a quienes constituyen la actual mayoría Confederal:

“El art. 11.6 de los Estatutos constituye una garantía que el propio sindicato otorga a sus afiliados y que sus órganos de decisión no pueden ignorar. Gracias a ella los miembros del Consejo pueden conocer con la debida antelación las propuestas sancionadoras que se van a tratar en la reunión a que se les convoca. Ello les permite no solo decidir, tras la lectura del orden del día, si acuden o no a la convocatoria, sino también poder preparar sus intervenciones y el sentido de su voto, meditadamente, con tiempo suficiente y previa consulta con los compañeros a los que representa, si así lo estima conveniente. Por consiguiente cuando el precepto estatutario se incumple, se priva de ese derecho a los miembros del Consejo que su vez constituyen una garantía para el afiliado supuestamente infractor, que tiene legítimo derecho a que la propuesta o la medida sancionadora se adopte



tras escuchar las tesis exculpatorias que puedan mantener los consejeros más acordes con su actuación y contando con sus votos”.

El Fundamento QUINTO tampoco deja lugar a dudas sobre la interpretación sobre “la mayoría absoluta de los componentes del órgano sancionador o proponente” que exige el art. 11.6 de los Estatutos:

“El canon restrictivo con que el art. 11.6 debe examinarse, dado su carácter sancionador. Si el precepto, como acabamos de ver, no hace distinción entre miembros de hecho y de derecho, debe prevalecer, como exige la protección del derecho del afiliado, la interpretación más estricta y computar la mayoría en relación con número de miembros del Consejo fijado por el Congreso.”

La obsesión del sector oficial por sancionar lo más rápido y contundentemente posible a quien defendió con vehemencia y valentía a Marcelino Camacho en

el VI Congreso Confederal, les hizo saltarse los preceptos establecidos en un Congreso y es el Tribunal Supremo el que tiene que restituir la democracia en Comisiones Obreras. Ante una Sentencia de este calibre más de uno debería plantearse presentar su dimisión irrevocable, desgraciadamente no tenemos ninguna esperanza de que esto ocurra porque algunos ya han olvidado lo que supone asumir la responsabilidad de los errores cometidos, especialmente cuando estamos hablando de cuestiones que afectan el núcleo del sistema democrático.

La lentitud de la Administración de Justicia, y por encima de todo la cerrazón de Gutiérrez, ha permitido que Torrijos estuviera sancionado injustamente más de tres años, pero la espera ha merecido la pena. No nos queda sino celebrar con legítimo alborozo el regreso a CC.OO., organización que nunca dejó de ser la suya, de un compañero que contribuirá a enriquecer los próximos debates congresuales.

## CARTA ABIERTA A LA MILITANCIA DE CC.OO

RAFAEL FERNÁNDEZ SERRA.

SECRETARIO GENERAL DE CC.OO. SEVILLA.

El pasado 23 de septiembre se hacía pública la sentencia del Tribunal Supremo sobre el recurso interpuesto por el compañero Antonio R. Torrijos contra la sanción que, en noviembre de 1996, dictó contra él Comisiones Obreras de Andalucía (COAN).

Tres años han pasado ya entre aquella sanción y esta anulación del Tribunal. Durante ese tiempo en el conjunto del Estado hemos asistido a una alocada carrera de sanciones y expulsiones que en nada han beneficiado ni a CC.OO. ni a los trabajadores.

Todo ello, ¿por qué y para qué?. El VI Congreso Confederal -ya parece lejano- cerró sus puertas en enero del 96, dejando tras de sí una importante fractura ideológica, estratégica y táctica en el conjunto del Sindicato. Tras el Congreso habrían podido existir dos formas de actuar para recuperar la "tierra quemada" que había quedado. La primera de ellas, era trabajar -con espíritu abierto- para, desde la tolerancia, la conjunción y la pluralidad buscar alternativas que permitiesen que el trabajo en común tendiera puentes de encuentro. Por esto se optó en CC.OO.-Sevilla y -

como recordaremos- por ello se ofrecieron cinco Secretarías a los compañeros de la minoría sevillana que, incomprensiblemente rechazaron.

La segunda, era aprovechar el impulso y la sinergia creada en la fase precongresual y en el propio Congreso para, desde la posición mayoritaria en el conjunto del Estado, arrasar las posiciones -ideológicas, estratégicas y tácticas- y a los dirigentes del sector minoritario; eso sí, manteniendo físicamente a las cabezas visibles de los minoritarios en una posición que no alterase la imagen externa de pluralidad y tolerancia de la mayoría sindical de CC.OO.



¿Por qué se optó por esta segunda fórmula y no por la primera?. Nuestro Sindicato ha sido durante años

"santo y seña" de la izquierda social. Frente a la deserción ideológica producida y corroborada por la práctica política del referente mayoritario de la izquierda que llegó al Gobierno (PSOE) y la soledad política de la reducida representación de la izquierda transformadora (IU), CC.OO. mantenía de forma organizada el referente de la izquierda social española.

¿Porqué había pues que cambiar, justo cuando la derecha política tomaba el poder en esta "alternancia preconcebida", la forma de ser y actuar de CC.OO.? ¿A qué intereses se servía desde la desmotivación de la



militancia de CC.OO?. En las secciones sindicales de base que veían cómo dejaban de debatirse las propuestas de abajo arriba en beneficio de la "operatividad" y de una mayor "sindicalización" y cómo poco a poco se frenaban las movilizaciones orientadas al carácter socio-político de nuestro Sindicato?

Cabe pocas explicaciones para la oportunidad de esta acción; pero todas llevan a coincidir con la pérdida de ideología, el cambio social de valores, la desarticulación social y la desvertebración de la clase trabajadora,...; lo que ha supuesto la desnaturalización de CC.OO. y la pérdida de sus orígenes.

No llamo con ello a mantener un inmovilismo absoluto en nuestra Confederación; pero sí, a que adoptemos los cambios que deban hacerse sobre la base del debate ideológico, y no desde la apresurada aceptación de una realidad que ha obligado a "meter con calzador", de forma acrítica y con un alto índice de represión

interna, las transformaciones en nuestro Sindicato; realizando una apuesta estratégica y táctica alejada del debate político necesario y obligado para mantener a CC.OO. como centro de la izquierda social española.

¿Para qué?, cuando en realidad todas las tensiones sufridas en la adecuación estratégica de CC.OO. no han servido para mejorar las condiciones de la clase trabajadora, más aún cuando nos encontramos en un ciclo de bonanza económica: el desempleo, la precariedad, temporalidad y rotación, los índices de siniestralidad, la economía sumergida, la pérdida de peso del empleo estable, el retroceso en la concepción de los servicios públicos, la debilidad de la protección social y el frenazo dado en el desarrollo del Estado del Bienestar, .... etc.

Por eso, la llegada de la sentencia del compañero Antonio es una oportunidad única para prestar atención en CC.OO. No por la persona de Antonio en sí, ya que no deja de ser uno de los 900 represaliados desde 1.996, sino, porque llega desde el más alto Tribunal ordinario del sistema judicial español. Que el Tribunal Supremo anule la sanción de Antonio, debiera hacernos reflexionar en el próximo Congreso, no sólo para construir unos estatutos de CC.OO. que garanticen la justicia interna, sino también para plantearnos mejor su forma de interpretarlos y aplicarlos, alejando de nosotros la idea de su uso como un "rodillo al servicio del poder" en cada momento. Esta sentencia también debe servirnos para aplicar un punto final al sistema de expulsiones, sanciones y represiones; sobre todo en los casos en que los motivos "sonrojan al más pintado": Torrijos, Manolo García, .... Paramos a reflexionar, integrar y respetar las diferencias, no dejar colgado el referente socio-político a las puertas de nuestras sedes, ....etc. es hoy lo prioritario si queremos reencontrarnos en unas CC.OO. plurales y, de nuevo, centro del referente de la izquierda social española.

Para muchos, -principalmente también para el compañero Torrijos- han sido tres años muy duros, donde resistir las presiones internas y externas, consolidar y avanzar en nuestras apuestas se ha convertido en el día a día de CC.OO.-Sevilla. Queremos seguir trabajando en esa posibilidad, recuperando el deseo mayoritario expresado en el VIII Congreso de CC.OO.-Sevilla de marzo del 96, que determinó líneas de actuación, equipos de trabajo y dirigentes que desarrollasen el proyecto. En ese proyecto el compañero Antonio, al igual que todos, sabe perfectamente cual es su sitio -la Secretaría General- si así lo deseara.

## **Entrevista a Antonio Rodrigo Torrijos**

### **SE HA HECHO JUSTICIA**

ADOLFO NIETO

Hace nos días se conoció públicamente la sentencia del Tribunal Supremo sobre el recurso presentado por Antonio Rodrigo Torrijos. A través de la misma se invalida la sanción impuesta, en noviembre de 1996, por la dirección de CC.OO. al que por aquel entonces era secretario general del Sindicato en Sevilla. Desde aquel día Antonio no ha cesado de luchar por conseguir aquello que él, junto con otros muchos, entendía que era de justicia: la revocación de una sanción que consideraba a todas luces injusta.

El sector crítico de CC.OO., del que Antonio forma parte, ha conseguido un importante triunfo contra la represión interna de la que ha sido objeto.

**REALIDAD.-** Cómo valoras la reciente sentencia del Tribunal Supremo que ha invalidado la sanción de la que fuiste objeto.

**A.R.TORRIJOS.-** Después de un largo proceso que comienza el 1 de marzo de 1996, tras la reunión inorgánica celebrada en el Hotel Plaza de Armas y el acuerdo alcanzado en ella para o bien impedir que saliera de secretario general en el VIII Congreso de la Unión Provincial de CC.OO. –recordemos la anulación de las delegaciones de Sanidad y Pensionistas- o bien si salía, como sucedió, expulsarme. Después vino el largo peregrinar por los caminos judiciales: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Constitucional y Tribunal Supremo. Después de todo esto mi valoración es que se ha hecho justicia, que estamos en presencia del principio del fin del estado de excepción interno en CC.OO., estado de excepción organizado directamente por Antonio Gutiérrez, que ha significado un cuatrienio negro que se ha saldado con 900 cuadros expulsados, sancionados, desliberados,... La sentencia muestra también que es posible vencer a la represión interna con paciencia, tesón, firmeza y unidad. Es un triunfo del modelo sindical sustentado en el pluralismo, el respeto a la diversidad y la democracia interna y una derrota de aquel basado en la intolerancia, la persecución de las ideas críticas y la exclusión de los discrepantes.

**R:** Qué fue lo primero que pensaste al recibir noticia de la sentencia

**A.R.T.:** Que se hacían realidad dos frases famosas que han impregnado siempre mi actividad sindical y

política y que he repetido hasta la saciedad: “la única batalla que se pierde es la que no se da” y “ganan los que tienen razón y además saben pelear por ella”

**R:** Quién fue la primera persona con la que compartiste tu alegría

**A.R.T.:** Con mi amigo, compañero y excelente persona y abogado Jon Ander Sánchez en quien se sintetiza el enorme y desinteresado esfuerzo que junto a otros amigos y amigas abogados han permitido este acto de justicia.

**R.:** Qué implicaciones tiene la sentencia para nuestro Sindicato

**A.R.T.:** En primer término restaura el principio democrático y el respeto al funcionamiento interno y estatutario y en segundo lugar fija con jurisprudencial claridad que el Sindicato ni es ni puede ser una isla en el Estado de Derecho cuando se conculcan derechos fundamentales de los afiliados.

Afirmado esto, deseo ponerla al servicio del pluralismo que nunca se debió perder en CC.OO., de la libre circulación de ideas y de las personas, elementos consustanciales de la cultura diversa de CC.OO. Al servicio de un giro sindical a la izquierda en la estrategia de CC.OO., de la confirmación de la soberanía e independencia de CC.OO.: frente a gobiernos, partidos y patronales, de la unidad del movimiento sindical en general y de UGT en particular y, finalmente, al servicio de la normalización interna de CC.OO. en el sentido de que facilite el reencuentro de tantos cuadros que hoy nos encontramos, desgraciadamente, de espaldas en el seno del Sindicato.

**R:** Cómo piensas que va a influir la sentencia en el Sector Crítico.

**A.R.T.:** Positivamente, por supuesto, porque gratifica ver los resultados de un esfuerzo colectivo. Además da cuerpo al discurso que hemos construido en estos años, pero sobre todo porque confirma nuestro proyecto de sindicato plural, de clase, reivindicativo. Unitario, democrático y de masas, proyecto que se sintetiza en la frase Sindicato para todos.

No quisiera dejar de reconocer que esta sentencia nunca hubiera sido posible sin el esfuerzo, la solidaridad la coherencia y el apoyo de tantos miles de cuadros de CC.OO. de Sevilla, Andalucía y el Estado, de todos ellos es el triunfo de la democracia. En mi recuerdo permanecerán siempre imágenes del juicio en el TSJA en Málaga, de las manifestaciones, encierros, de las resoluciones, de las cartas, de las llamadas, de los estímulos... mi deuda con todos vosotros es impagable.

R: Nos gustaría que las siguientes preguntas las contestaras con el mínimo de palabras, a ser posible con una sola.

Juan Sánchez

A.R.T.: respeto, coherencia, camaradería

R: Ostracismo.

A.R.T.: Imposible

R: Solidaridad

A.R.T.: Hermoso

R: Sector Crítico.

A.R.T.: Necesario

R: Unión Provincial de CC.OO. de Sevilla.

A.R.T.: Sevilla trabajadora

R: CC.OO.

A.R.T.: Instrumento



## VALORACION DEL SECTOR CRITICO DE CC.OO. DEL ACUERDO DEL AREA PUBLICA CON EL GOBIERNO PARA EL AÑO 2000 SOBRE RETRIBUCIONES Y EMPLEO.

Los empleados públicos, y con especial virulencia los de la Administración Central y los de ayuntamientos pequeños donde la negociación colectiva es casi inexistente, venimos siendo rehenes de la política económica del Gobierno: nos utiliza como ejemplo para disciplinar la negociación colectiva en nuestro país, y somos los primeros en sufrir los recortes presupuestarios. Esta situación, provocada tanto por el Gobierno socialista como ahora por el Gobierno del PP, nos ha supuesto una pérdida constante de poder adquisitivo y derechos laborales. En los últimos tres años hemos perdido casi dos puntos de poder adquisitivo, y nuestros salarios han crecido cuatro puntos menos que los del sector privado. El empleo público estable sigue disminuyendo de año en año (los PGE generales del estado establecen que la tasa de reposición de efectivos no podrá superar el 25% de las bajas vegetativas), mientras que la eventualidad se introduce de manera alarmante en las administraciones públicas y cada vez son más los servicios que se contratan con empresas ajenas, provocando un deterioro considerable en la calidad del servicio y una pérdida de la imparcialidad y objetividad que garantizan los empleados públicos.

Parecía que este año el panorama podía cambiar por una serie de circunstancias que favorecían nuestras expectativas:

- El Gobierno hace un balance triunfalista de la situación económica del país: el PIB ha crecido en los últimos tres años por encima del 3,5%, el déficit público se ha reducido en más de un punto y la deuda en más de dos puntos, la tasa de desempleo ha descendido a niveles insospechados, etc. Desde luego no compartimos el optimismo del Gobierno (la protección social sigue bajo mínimos, el paro desciende pero basándose en contratos precarios ya que los contratos indefinidos apenas han ganado peso, la sanidad y la en-

señanza pública están permanente cuestionadas), pero son los datos que aportan a la opinión pública.

- La plataforma unitaria presentada por CC.OO. y UGT no era precisamente para tirar cohetes pero al menos suponía un avance respecto a negociaciones anteriores: consolidación del empleo eventual en las administraciones, eliminación de la tasa de reposición de efectivos, y una subida salarial que contempla la previsión de inflación (2%), más un 1% plenamente justificado por el aumento de la productividad en las administraciones y como recuperación del poder adquisitivo perdido, más la desviación del IPC que el Gobierno ya admite que se va a producir a final de año (0,6%).
- El Gobierno del PP, por la proximidad de las elecciones generales, estaba especialmente interesado en conseguir el mayor número de acuerdos en el ámbito económico y político, para escenificar su supuesta capacidad de negociación con los agentes sociales. En este escenario contábamos con mayor capacidad de presión que en ocasiones anteriores, permitiéndonos poner un alto precio por la foto que a toda costa querían conseguir los representantes del Gobierno.

El 17 de septiembre, en nota pública, el área pública de CC.OO. se ratificaba en la propuesta unitaria que relatábamos anteriormente y anunciaba las dificultades que estaban encontrando en el Gobierno para poder alcanzar un acuerdo. El 23 de septiembre a las 17 horas, la FSAP convoca una Ejecutiva extraordinaria ampliada a secretarios generales y de acción sindical de los territorios en la que se nos da a conocer la última oferta del Gobierno:



- El 2% como incremento retributivo en los Presupuestos más un fondo adicional, exclusivamente para la Administración Central, de 10.000 millones (aproximadamente un 0.6% de la masa salarial de la administración central). A esto añaden unos 3.500 millones que cuestan los acuerdos sectoriales suscritos con la Agencia Tributaria, Instituciones Penitenciarias e Insalud, pero estos fondos ya estaban incluidos en los Presupuestos porque corresponden a pactos firmados y que sólo van dirigidos a estos colectivos.
- Mantienen el 25% como tasa de reposición de efectivos excepto para las Corporaciones Locales con menos de 50.000 habitantes y para la Policía Local, así como para las Entidades Públicas empresariales de nueva creación.

Esta propuesta fue calificada de inaceptable y el mismo día 23 la FSAP emite una nota de prensa que no dejaba lugar a dudas:

*“CC.OO. quiere poner de manifiesto que con la actitud mostrada por el Ejecutivo, tanto en el aspecto retributivo, como en su obcecada ignorancia hacia las propuestas para la creación de empleo de calidad en las administraciones públicas, manteniendo el 25 por ciento en la tasa de reposición de vacantes, está poniendo en dificultades la estabilidad laboral en el sector y amenazando el normal funcionamiento de los servicios públicos.*

*El sindicato considera que la actitud gubernamental pone en cuestión el concepto mismo de negociación y concertación consensuada entre las partes y, en esas condiciones, será de gran dificultad llegar a acuerdos para las administraciones públicas, que sustituyan a los que llegan a su fin.*

*CC.OO. contestará con toda las fuerzas a su alcance a esta nueva agresión del Gobierno a los trabajadores del sector público y a los ciudadanos que reclaman unos servicios públicos de calidad y bien dotados en recursos humanos y técnicos.”*

El día 24 a las 12 horas (la Mesa General de la Función Pública se reunía a las 13 horas de ese mismo día), se vuelve a convocar de manera



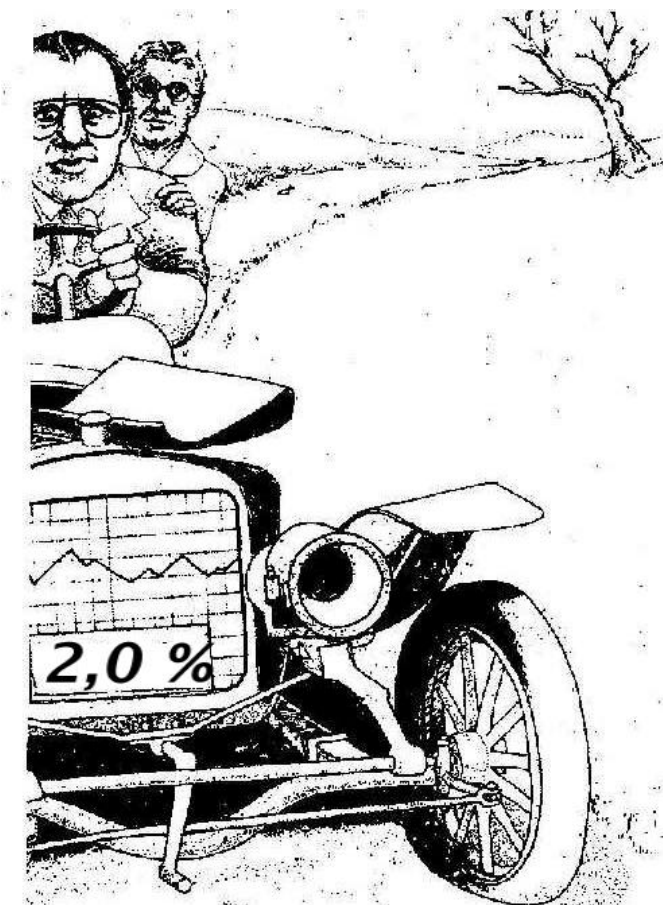
urgente la Ejecutiva de la FSAP y se nos comunica que la noche anterior han llegado a un acuerdo con los representantes de la Administración, que a primera hora de la mañana ha sido ratificado en el área pública por unanimidad. ¿Qué podía haber producido este cambio de opinión tan radical en pocas horas?. La respuesta es sencilla y a la vez absolutamente incomprensible: habían incrementado el fondo adicional en 3.000 millones (un 0.18 por ciento de la masa salarial de la Administración Central). Los representantes del sector crítico votamos en contra de dicho acuerdo, manifestando nuestro rechazo al método utilizado que ha marginado a los órganos de dirección y a los propios afiliados y secciones sindicales, a la vez que resaltábamos la oportunidad que se ha perdido para recuperar la credibilidad sindical avanzando en las condiciones de trabajo de los empleados públicos presentando una batalla seria al Gobierno.

El contenido del acuerdo y nuestra valoración es la siguiente:

## MATERIA RETRIBUTIVA.

Los Presupuestos del Estado para el año 2000 contemplan una subida de las retribuciones de los empleados públicos igual al incremento del IPC (2%). Además se constituye un fondo, sólo para la Administración Central, de 10.000 millones destinado a *“reordenación de retribuciones en ámbitos y sectores específicos, a una redistribución equilibrada de efectivos, a incentivar la mejora de la productividad mediante instrumentos de evaluación del desempeño y a la aplicación del Convenio Unico”*. Este fondo será ampliable en 3.000 millones *“en función de los resultados obtenidos en la consecución de los objetivos anteriormente mencionados y de los Acuerdos que a estos efectos se puedan alcanzar”*.

En primer lugar hay que destacar que la subida para los empleados de todas las administraciones se limita al 2%. La administración autonómica y las corporaciones locales tendrán que pe-



lear en su ámbito posibles incrementos a través de fondos específicos, condenando a aquellos

colectivos con escasa capacidad de negociación a la aplicación únicamente del 2%. Especialmente preocupante es la situación en la que se deja a los ayuntamientos donde la presencia sindical es casi inexistente, que desgraciadamente son muchos más de los que podemos pensar, donde van a perder 2 puntos de poder adquisitivo en solo tres años con la firma de CC.OO.

Para la Administración Central, la supuesta beneficiada del acuerdo, la subida es claramente insuficiente ya que la inmensa mayoría de los trabajadores de este sector van a perder al menos un punto de poder adquisitivo en sólo tres años. En relación con el fondo adicional, hay que destacar que no se especifica el reparto por lo que puede ser una fuente de conflictos si no se dedica a los colectivos más desfavorecidos. Si en un año con las características que hemos descrito no hemos sido capaces de recuperar ni tan siquiera lo perdido, el futuro no puede sino deparar nuevos retrocesos en las condiciones de trabajo.

Por último hay que destacar que ni se ha planteado la posibilidad de introducir una cláusula de revisión salarial automática e individual.

## EMPLEO PÚBLICO.

La política de empleo en las administraciones es la parte más dura de del acuerdo al no haberse modificado la postura inicial del Gobierno:

*“Con el fin de avanzar en las políticas de estabilidad en el empleo público, en el Proyecto de Ley de PGE para el año 2000 se suprimirá la limitación del 25% de la tasa de reposición de efectivos de las plazas de nuevo ingreso para el personal de las Corporaciones Locales de menos de 50.000 habitantes y para la Policía Local, así como para las Entidades Públicas Empresariales de nueva creación o en las que se produzca una alteración sustancial de las competencias asignadas, además de las excepciones ya contempladas en la Ley de PGE para 1999”*.

La política diseñada por el sector oficial del área pública ya había aceptado en ocasiones anteriores que no se cubrieran la totalidad de las bajas producidas, lo que suponía una pérdida real de empleo, pero es la primera vez que CC.OO.

asume que la tasa de reposición se fije en un 25%. A pesar de que la propia Confederación ha destacado entre sus objetivos la defensa del empleo, el sector oficial del área pública firma un documento con el Gobierno del PP en el que se acepta la pérdida de puestos de trabajo que son imprescindibles para mantener el nivel de servicios al ciudadano. La mejor prueba de que es necesario incrementar el empleo público son: las contrataciones irregulares que se realizan por parte de los gestores, al no existir oferta pública de empleo, y la privatización de la prestación de numerosos servicios con el argumento de que no cuentan con los medios necesarios. Con esta firma en nombre de CC.OO. se concede carta de naturaleza a la pérdida de empleo público mientras el Gobierno de la derecha privatiza servicios.

La firma de este descabellado acuerdo, no es más que una nueva muestra del deterioro a que está siendo sometida la línea política de CC.OO. por un sector oficial preocupado exclusivamente por aparecer ante la opinión pública como el sin-

dicato moderado que llega a acuerdos, aunque estos supongan retrocesos inadmisibles para los trabajadores. En esta ocasión la situación es aún más complicada al anunciar públicamente UGT que por acuerdo unánime de su comité federal no van a suscribir este acuerdo, y que va a realizar un llamamiento a los empleados públicos, incluidos los delegados de CC.OO., para que muestren su rechazo con movilizaciones. La imagen pública es sumamente triste para los ciudadanos de izquierdas de este país: CC.OO. firmando un mal acuerdo con el Gobierno de la derecha, apoyado por el sindicato CSI-CSIF que siempre ha representado la línea más conservadora y corporativa dentro de la función pública.

Desde estas líneas hacemos un llamamiento a todas las secciones sindicales y organizaciones de CC.OO., para que analicen detenidamente el acuerdo suscrito y hagan llegar su valoración a los órganos de dirección de CC.OO. No podemos permitir que se siga deteriorando la imagen de CC.OO. de forma tan humillante

Septiembre de 1999.

### **CESARISMO**

*LA RAZÓN, viernes 8 de octubre de 1999*

El líder del sector crítico de CC.OO, Agustín Moreno, mostró ayer su «absoluta indignación» por el «cesarismo» empleado por el actual secretario general, Antonio Gutiérrez, para «imponer al candidato que cuenta con menos consenso entre las bases».

Moreno, que anunció que en el VII Congreso los críticos presentarán candidatura, quiso dar un margen de confianza al candidato mayoritario, ya que aseguró que no quiere «negar la capacidad de las personas para mejorar», aunque se mostró escéptico ante la posibilidad de que Fidalgo pueda imprimirle al sindicato la democratización interna y el giro a la izquierda que exige el sector crítico.

Moreno lamentó que el proceso de elección se haya convertido en una «pugna de ambiciones por los cargos y no ha habido debate sobre proyectos, ni ideas sobre la estrategia sindical».